

E.R.B.



Notaría Pública Trigésima Novena del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA
DE

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, LOS MENORES JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO, LUIS FELIPE ARROBA ZAMBRANO, CAROLINA DE LOS ANGELES ARROBA ZAMBRANO Y CINDY MARILU ARROBA ZAMBRANO

PRESENCIAMENTE REPRESENTADOS POR SU PADRE SEÑOR OPTOMETRISTA JUAN CARLOS ARROBA ARROBA A FAVOR DE LA *Compañía Optica S.L.* ~~COMPANIA OPTICA S.L.~~ G. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DEL NOTARIO

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Copia SEGUNDA Guayaquil, 26 de JULIO del 2000

1 No. CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTI-
2 CIPACIONES: LOS MENORES JUAN JOSE
3 ARROBA ZAMBRANO, LUIS FELIPE ARROBA
4 ZAMBRANO, CAROLINA DE LOS ANGELES
5 ARROBA ZAMBRANO Y CINDY MARILU ARROBA
6 ZAMBRANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
7 POR SU PADRE SEÑOR OPTOMETRISTA JUAN
8 CARLOS ARROBA ARROBA A FAVOR DE LA
9 COMPANIA OPTICA GILL C.LTDA.-----
10 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
12 del mismo nombre. Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, a veintiséis / días de
14 Julio / del dos mil, / ante mí. Abogado EUGENIO
15 SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, / Notario Público
16 Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, compa-
17 recen: por una parte, el señor Optometrista
18 JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, / quien declara ser
19 de estado civil divorciado, ejecutivo, por los
20 derechos que representa de sus hijos menores
21 de edad ARROBA-ZAMBRANO; / y, por otra parte, el
22 señor Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA,
23 de estado civil divorciado, por los derechos
24 que representa en su calidad de Gerente y
25 Representante Legal de la compañía OPTICA
26 GILL C.LTDA., / conforme consta de la copia de
27 su nombramiento que se agrega a esta
28 escritura en legitimación de su personería y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno

1 como documento habilitante y además
2 autorizado por la Junta General Extraordi-
3 naria de Socios, que se adjuntan como
4 documentos habilitantes. Los comparecientes
5 son mayores de edad, ecuatorianos, domici-
6 liados en esta ciudad, capaces para obligarse
7 y contratar a quienes de conocerlos
8 personalmente doy fe. / Bien instruidos en el
9 objeto y resultados de esta escritura a la
10 que proceden con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presentan la minuta
12 del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.
13 En el Registro de escrituras públicas a su
14 cargo sírvase usted protocolizar una de
15 Cesión y Transferencia de Participaciones de
16 los menores ARROBA ZAMBRANO / a favor del
17 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA / al
18 tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA
19 PRIMERA: INTERVINIENTE. / Comparece para el
20 otorgamiento de esta Escritura el
21 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA / en su
22 calidad de Gerente y Representante Legal de
23 la compañía Optica Gill C.Ltda. / como lo
24 prueba con el nombramiento que agrega a esta
25 escritura como documento habilitante y
26 debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Socios celebrada el
28 dieciocho de Julio del dos mil que se agrega



e incorpora a esta escritura como documento
habilitante debidamente certificada. CLAUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura

4 pública celebrada el veintinueve de enero de

5 mil novecientos setenta, ante el Notario

6 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge

7 Jara Grau, e inscrita en el Registro

8 Mercantil del Cantón el veinticinco de Mayo

9 del mismo año, se constituyó la Compañía

10 Optica Gill C. Ltda. con un Capital Social de

11 Docientos Mil Sucres. b) Mediante Escritura

12 Pública otorgada ante el Notario Séptimo del

13 cantón Guayaquil Doctor Jorge Haldonado

14 Renella el veintuno de enero de mil

15 novecientos ochenta y anotada en el Registro

16 Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de

17 Febrero del mismo año se actuó una cesión de

18 Participaciones. c) Mediante Escritura

19 Pública celebrada ante el Notario Séptimo del

20 Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez

21 Ayala con fecha veinticinco de mayo de mil

22 novecientos noventa y cuatro e inscrita en

23 el Registro Mercantil del mismo Cantón el

24 trece de Marzo de mil novecientos noventa y

25 cinco se aumentó el Capital Social de la

26 Compañía de Docientos Mil Sucres a Quince

27 Millones Docientos Mil Sucres, como

28 consecuencia del Aumento del Capital Social

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Novena

1 de la Compañía se reforma la Cláusula Cuarta
2 de los Estatutos. d) ✓ Mediante Escritura
3 Pública celebrada ante el Notario Público del
4 Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago
5 Ramírez Bohórquez el veinte de mayo de mil
6 novecientos noventa y siete e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro
8 de junio de mil novecientos noventa y siete
9 se realizaron las cesiones y transferencias
10 de participaciones de la Compañía Optica Gill
11 C. Ltda. que efectuó el Optometrista JUAN
12 CARLOS ARROBA ARROBA a favor de sus hijos
13 menores de edad: JUAN JOSE, / LUIS FELIPE, ✓
14 CAROLINA DE LOS ANGELES ✓ y CINDY MARILU ARROBA
15 ZAMBRANO; ✓ habiendo cedido y transferido el
16 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA Ciento
17 cincuenta y dos Participaciones de Diez Mil
18 Sucres cada una de ellas y la misma cantidad
19 de Ciento Cincuenta y Dos Participaciones a
20 cada uno de sus hijos anteriormente
21 mencionados, o sea el equivalente en sucres
22 a Un Millón Quinientos Veinte Mil sucres en
23 aportaciones a cada uno de ellos. e) ✓ La Junta
24 General Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía "Optica Gill C. Ltda." celebrada el
26 dieciocho de julio del dos mil resuelve por
27 unanimidad aprobar la cesión de partici-
28 paciones, que hacen los menores JUAN JOSE,



3 LUIS FELIFE, CAROLINA DE LOS ANGELES y CINDY
4 MARILU ARROBA ZAMBRANO representados por su
5 padre el Optometrista JUAN CARLOS ARROBA
6 ARROBA y cuya cesión y transferencia de
7 participaciones es a favor de su padre el
8 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA el
9 socio JUAN CARLOS ARROBA ARROBA en
10 representación de su hijo menor de edad JUAN
11 JOSE ARROBA ZAMBRANO cede y transfiere a
12 favor de JUAN CARLOS ARROBA ARROBA Ciento
13 Cincuenta y Dos Participaciones de Diez Mil
14 Sucres cada una de ellas; de la Compañía
15 Optica Gill C. Ltda. que equivale a Un Millón
16 Quinientos Veinte Mil Sucres del Capital
17 Social de la Compañía. El socio JUAN CARLOS
18 ARROBA ARROBA en representación de su hijo
19 menor de edad LUIS FELIFE ARROBA ZAMBRANO
20 cede y transfiere a favor del Optometrista
21 JUAN CARLOS ARROBA ARROBA Ciento Cincuenta y
22 Dos Participaciones de Diez Mil Sucres cada
23 una de ellas de la Compañía Optica Gill C.
24 Ltda. El socio Optometrista JUAN CARLOS
25 ARROBA ARROBA en representación de su hija
26 menor de edad CAROLINA DE LOS ANGELES ARROBA
27 ZAMBRANO cede y transfiere a favor del
28 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA Ciento
Cincuenta y Dos Participaciones de Diez Mil
Sucres cada una de ellas a favor del

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA de la
2 Compañía Optica Gill C. Ltda. El Socio
3 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA en
4 representación de su hija menor de edad CINDY
5 MARILU ARROBA ZAMBRANO/cede y transfiere a
6 favor del Optometrista JUAN CARLOS ARROBA
7 ARROBA Ciento Cincuenta y Dos Participaciones
8 de Diez Mil Suces cada una de ellas de la
9 Compañía Optica Gill C. Ltda. Una vez
10 efectuadas las cesiones y transferencias de
11 participaciones a favor del Optometrista JUAN
12 CARLOS ARROBA ARROBA / este declara
13 expresamente que las ha recibido /a su entera
14 satisfacción con lo cual se perfecciona el
15 acto cesión entrega y recepción de acuerdo
16 con la ley. Puesta a consideración de la
17 Junta General Extraordinaria de Socios de la
18 Compañía Optica Gill las cesiones efectuadas
19 fueron aprobadas por unanimidad por la Junta
20 General Extraordinaria de socios de la
21 Compañía, y resuelve la Junta General
22 autorizar al Gerente de la Compañía
23 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA para
24 que otorgue y suscriba la correspondiente
25 escritura de cesión y transferencia de
26 participaciones de la Compañía Optica Gill C.
27 Ltda. Agregue usted Señor Notario las demás
28 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento



8 de Septiembre de 1998

Sr. Opt.

JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **OPTICA GILL CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el día 8 de Septiembre del presente año, se acordó reelegir a usted **GERENTE** de dicha compañía.

El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**, a partir de esta fecha, correspondiéndole en consecuencia la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en la forma y con las atribuciones que los Estatutos Sociales determinan, en la Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. JORGE JARA GRAU, el 29 de Enero de 1970; e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo del mismo año.

Sin otro particular, me suscribo de usted; deseándole todo éxito en su gestión.

Atentamente,

CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE DE OPTICA GILL CIA. LTDA.**

OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
C.I. # 0900383308

Guayaquil, 8 de Septiembre de 1998

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 40.540 Registro Mercantil No.

18.141 Repertorio No. 27.392

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
~~Registrado Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



En la Ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de julio del dos mil,
las 10:00 en el local de la Compañía "Optica Gill C.Ltda", ubicado en la
calle Que y Escobedo esquina se reúnen los socios de la Compañía anterior
mente mencionada y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de
Socios y designan como Presidente de la Junta a Juan Pablo Arroba Aguirre y
como Secretario al Gerente de la Compañía Opt. Juan Carlos Arroba Arroba.

De inmediato el Secretario procede a establecer el Quorum y el Capital So-
cial de los socios concurrentes a la Junta General por lo que expresa que
hay el Quorum reglamentario y legal por cuanto se encuentra reunido el Cien
por Ciento del Capital Social de la Compañía, concurren los siguientes so-
cios: Opt. Juan Carlos Arroba Arroba por sus propios derecho es propietario
de novecientas once participaciones de diez mil sucres cada una de ellas
y en representación legal de sus hijos menores de edad Juan José, con ciento
cincuenta y dos participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, Luis
Felipe con ciento cincuenta y dos participaciones de diez mil sucres cada
una de ellas. Carolina de los Angeles con ciento cincuenta y dos participa-
ciones de diez mil sucres cada una de ellas, y Cindy Marilú Arroba Zambrano
con ciento cincuenta y dos participaciones de diez mil sucres cada una de
ellas, los menores anteriormente mencionados son sus apellidos Arroba Zambrano;
el socio Juan Pablo Arroba Aguirre propietario de una participación de diez
mil sucres, por lo expuesto por el Secretario, el Presidente declara legalmen-
te instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Optica
Gill C.Ltda. y abierta a las deliberaciones y pide que el Secretario proceda a
leer la orden del día la misma que dice: UNO) Cesión de participaciones., que
hacen los menores Juan José, Luis Felipe, Carolina de los Angeles y Cindy
Marilú Arroba Zambrano de Ciento Cincuenta y Dos Participaciones de Diez Mil
Sucres cada una de ellas que tienen cada uno de los menores anteriormente men-
cionados y que representados por su padre Opt. Juan Carlos Arroba Arroba ceden
y transfieren las participaciones a favor del Opt. Juan Carlos Arroba Arroba
por convenir a los intereses económicos de los menores representados en este ac-
to por su señor padre. Puesta a consideración de la Junta la orden del día, es
aprobada por unanimidad por la Junta General. De inmediato se procede a hacer
las siguientes cesiones y transferencias de participaciones.

El Socio Juan Carlos Arroba Arroba en representación de su hijo menor Juan José
Arroba Zambrano cede y transfiere ciento cincuenta y dos participaciones de diez
mil sucres cada una de ellas a favor del Opt. Juan Carlos Arroba Arroba que equi-
valen al valor de Un Millón Quinientos Veinte Mil Sucres. El Socio Opt. Juan
Carlos Arroba Arroba en representación de su hijo menor de edad Luis Felipe
Arroba Zambrano, cede y transfiere ciento cincuenta y dos participaciones de
diez mil sucres cada una de ellas a favor del Opt. Juan Carlos Arroba Arroba. El
Socio Opt. Juan Carlos Arroba Arroba en representación de su hija menor de edad
Carolina de los Angeles Arroba Zambrano cede y transfiere a favor de Opt. Juan
Carlos Arroba Arroba Ciento cincuenta y dos participaciones de diez mil sucres

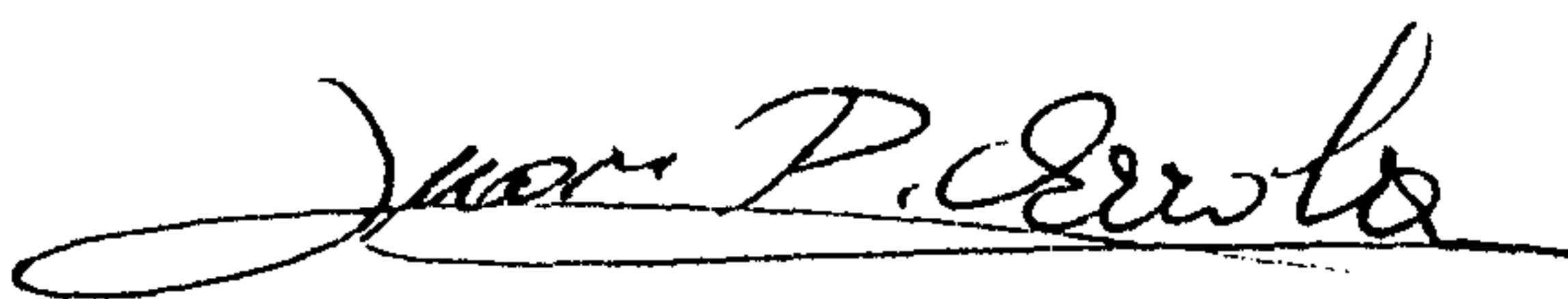
Ab. Eugenio S. Ramirez-B.
Notario Trigesimo Noveno
U.A. Y.A. U.L.



cada una de ellas.

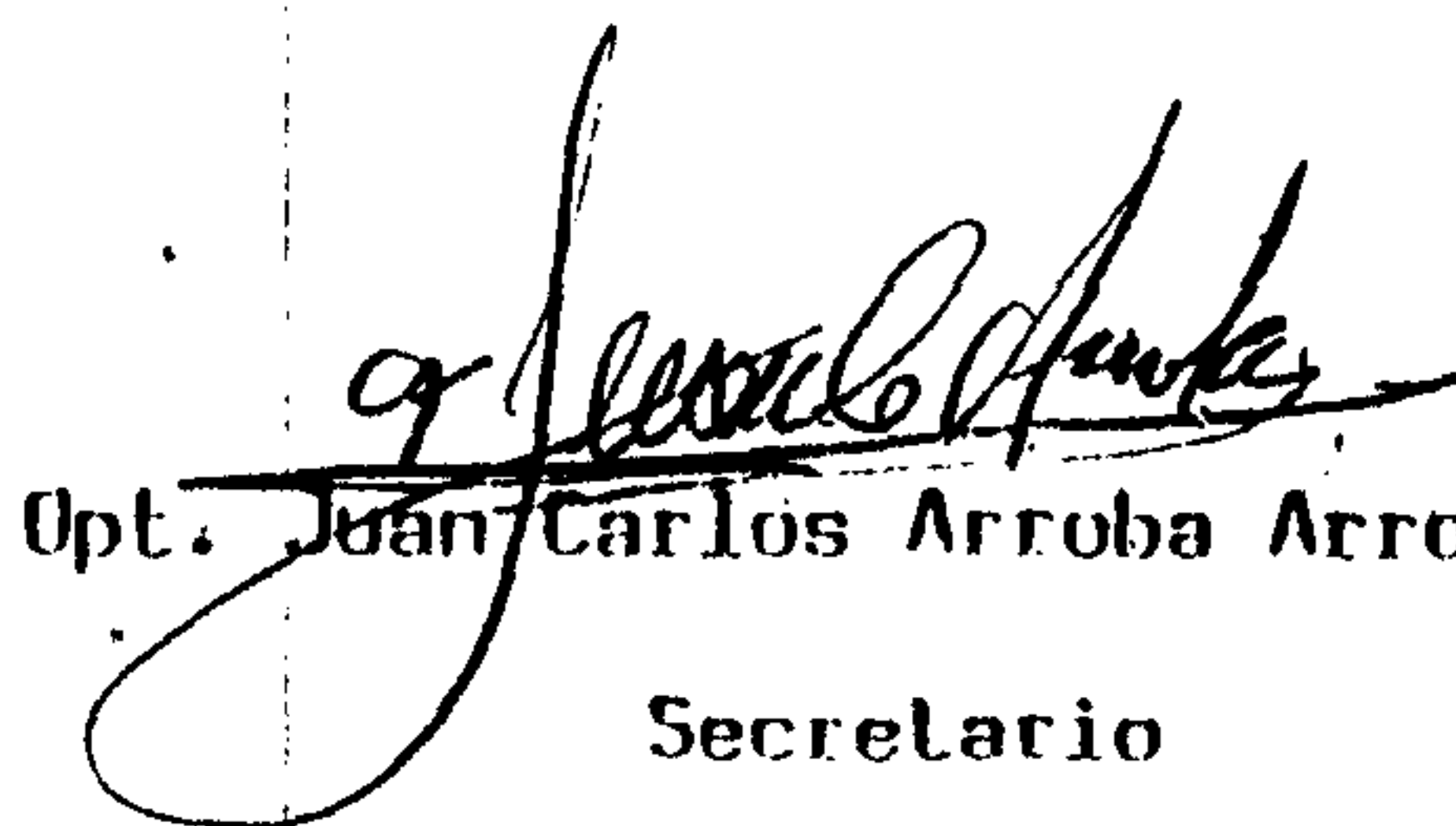
socio Opt. Juan Carlos Arroba Arroba en representación de su hija menor de edad Cady Marilú Arroba Zambrano cede y transfiere a favor del Opt. Juan Carlos Arroba Arroba Ciento cincuenta y dos participaciones de diez mil sucres cada una de ellas.

Todas estas transferencias de participaciones actuadas son de Optica Gill C.Ltda. una vez actuada la cesión y transferencia de participaciones de los menores de edad Arroba Zambrano en que el Opt. Juan Carlos Arroba Arroba cede y transfiere y recibe las participaciones de sus hijos menores de edad y se somete a consideración de la Junta General las cesiones y transferencias actuadas de los menores de edad a favor de su señor padre Opt. Juan Carlos Arroba Arroba. La Junta General aprueba por unanimidad las cesiones actuadas y resuelve autorizar al Secretario y Gerente de la Compañía para que en su calidad de Gerente de la Compañía Optica Gill C.Ltda. otorga y suscriba la correspondiente escritura pública de las cesiones de participaciones actuadas de la Compañía Optica Gill C. Ltda. En este estado el Presidente de la Junta pide un receso de veinte minutos para que el Secretario saque en limpio el Acta se reinstale la cesión a las 12:00 de inmediato el Presidente pide al Secretario que lea el Acta en Limpio para ponerla a consideración de la Junta General, leída que fué el Acta en Limpio por el Secretario fué aprobada por unanimidad por la Junta General. El Presidente considerando que no hay otro punto que tratar declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Optica Gill C. Ltda. y para constancia de lo actuado firma el acta los concurrentes a la Junta General F. Juan Pablo Arroba Aguirre Presidente de la Junta F. Opt. Juan Carlos Arroba Arroba Secretario F. Opt. Juan Carlos Arroba Arroba por sus propios derechos y los que representa de los menores Arroba Zambrano.



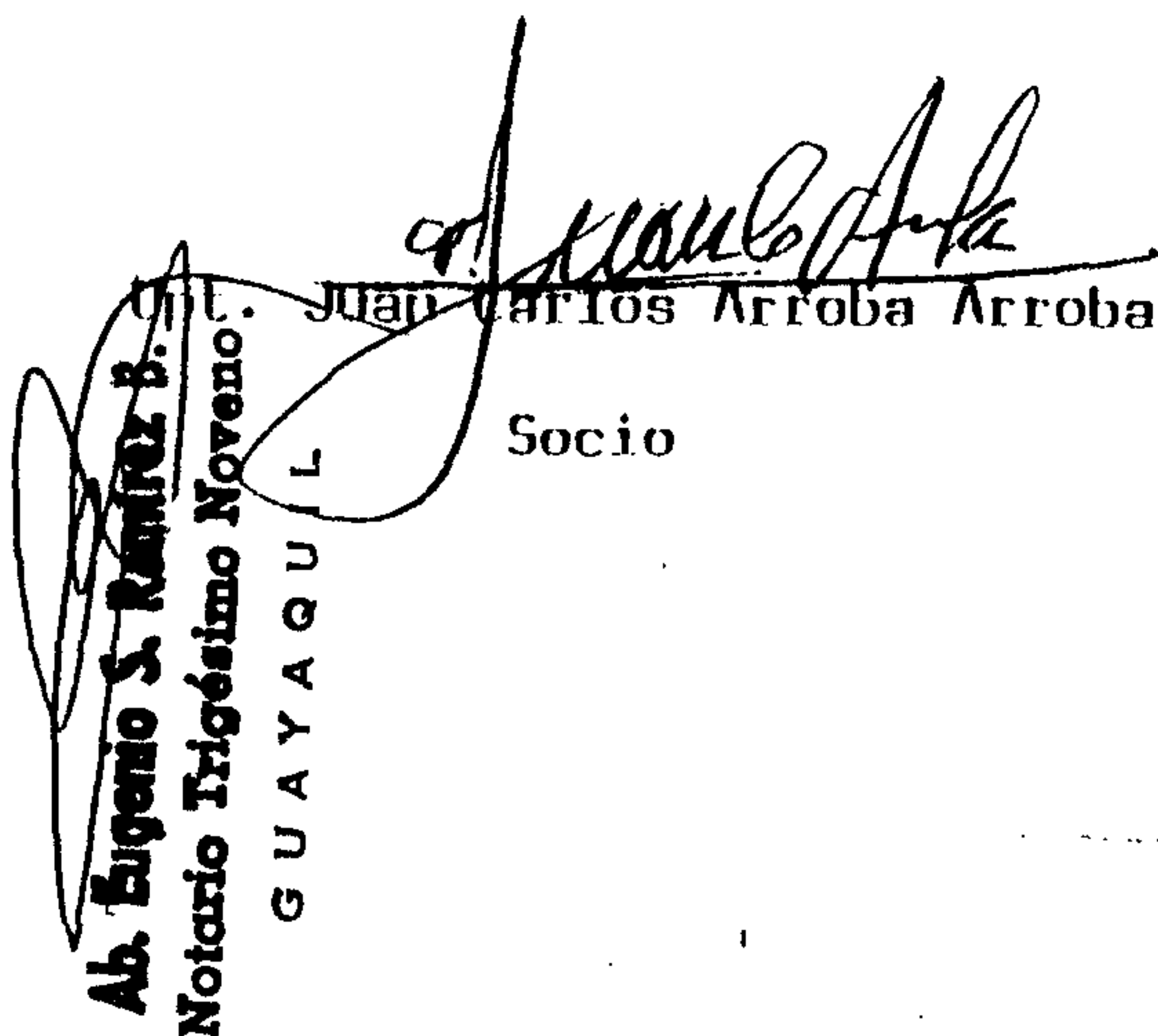
Juan Pablo Arroba Aguirre

Presidente de la Junta



Opt. Juan Carlos Arroba Arroba

Secretario


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno.
GUAYAQUIL

Opt. Juan Carlos Arroba Arroba

Socio

GUA-



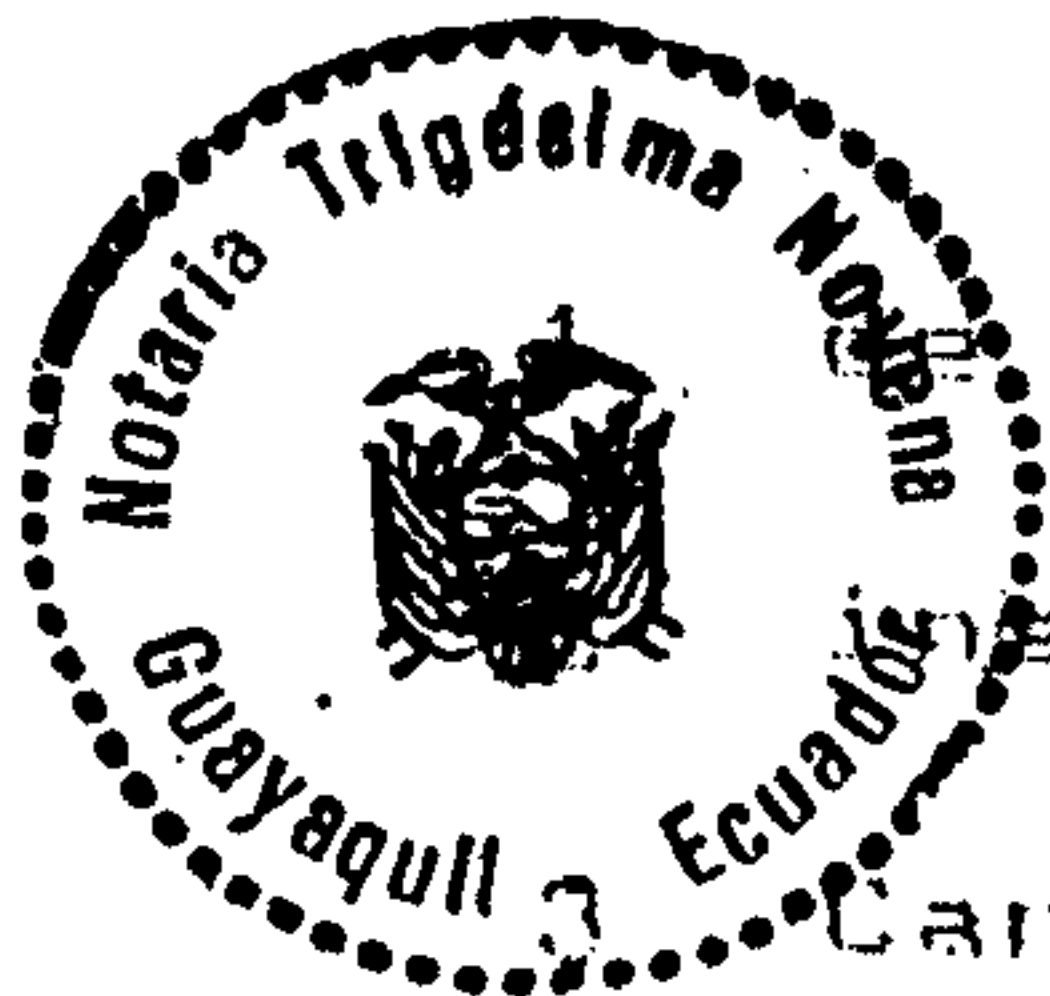
GUAYAQUIL, JULIO 18 DEL 2000

CERTIFICO; QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES
DE LA COMPAÑIA OPTICA GILL CIA.LTDA.

OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
GERENTE

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



esta escritura hasta su aprobación e
inscripción en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil. (firmado). Abogado Enrique

4 Icaza Sotomayor / Registro número mil noventa
5 y cinco, del Colegio de Abogados de
6 Guayaquil. HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-

7 En consecuencia, los otorgantes se ratifican
8 en el contenido de la minuta inserta la que
9 de conformidad con la Ley queda formalizada y
10 se la eleva a escritura pública para que
11 surta sus correspondientes efectos legales.-

12 La cuantía de la presente escritura es tal
13 como consta en la matriz de la misma.- Los
14 comparecientes me exhibieron sus respectivas
15 cédulas de ciudadanía.- Leída esta Escritura
16 de principio a fin, por mí el Notario en alta
17 voz a los otorgantes, éstos la aprueban y
18 firman en unidad de acto, conmigo el Notario
19 de todo lo cual doy fe -

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYACUIL

SR. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

C.C.No.090038330-8

C.C.No. EXENTO POR EDAD, 24 DE JUNIO 1931

(Fir-

1 mado).

2

3

4

P. LA COMPAÑIA OPTICA GILL C.LTDA.

5

R.U.C.No.0990025517001

6

7

8

9

OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

10

C.C.No.090038330-8

11

C.V.No.EXENTO POR EDAD, 24 DE JUNIO 1931

12

13

EL NOTARIO

14

15

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

16

17

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA

18

CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA-

19

QUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

5

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hacen los menores Juan José, Luis Felipe, Carolina de los Angeles y Cindy Marilú Arroba Zambrano, Representados por su Padre Juan Carlos Arroba Arroba de 152 participaciones, de diez mil sucres cada una de ellas, a favor de su Padre Juan Carlos Arroba Arroba, dentro del capital social de la compañía denominada OPTICA GILL C.LTDA. a foja(s) 1.350 y 11.819 del Registro Industrial de 1.970 y 1.995 respectivamente, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f. JRV
Trámite N° 41514